

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 026
Fecha: 17/noviembre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:11 Horas
Instalación: 11:13 Horas
Clausura: 12:01 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 17/noviembre/2021 12:35 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Casilda Ruiz Agustín, y de los diputados Fabián Granier Calles, Jesús Selván García y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con trece minutos, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 10 de noviembre de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 10 de noviembre de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

reformular la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 023
Fecha: 10/noviembre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:11 Horas
Instalación: 11:14 Horas
Clausura: 12:30 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 10/noviembre/2021 13:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con once minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, se

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con catorce minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 4 de noviembre de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del día 4 de noviembre de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X y XIV, del Artículo 22, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Juan Álvarez

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno de la administración pública estatal, en materia penitenciaria; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, en términos del artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del 4 de noviembre de 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura;

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del 4 de noviembre de 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil,

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 4 de noviembre de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio SAH/0150/2021 de fecha 06 de noviembre del presente año, remitido por la Secretaría del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, en alcance a los oficios MHU/PM/0230/2021 y SHA/C/001/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, mediante el cual remiten modificaciones a su Ley de Ingresos presentada para el ejercicio fiscal 2022. 2.- Escrito firmado por la Ciudadana [REDACTED], mediante el cual solicita el apoyo de este Congreso, para la repatriación de material artístico del Muralista tabasqueño Daniel Ponce Montuy, mismas que se encuentran en la Ciudad de Málaga, España.

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Eliminado: 1 renglón. Fundamento legal: artículo 110 párrafo tercero de la Ley de Ingresos y el artículo 111 párrafo primero de la Ley de Gastos Públicos del Estado de Tabasco y el numeral Quinto de la Ley de Gastos Públicos del Estado de Tabasco. Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el numeral Quinto de la Ley de Gastos Públicos del Estado de Tabasco. Clasificación de la información y para la seguridad de la información y Desclasificación de la información y para la seguridad de la información. Artículo 24/10 que lleva por título "Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública", emitido por Pleno del INAI.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio remitido por el Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, relacionado con su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El escrito presentado por la Ciudadana [REDACTED], se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Estado. Compañeros diputados, buenas tardes; a los medios de comunicación y al pueblo de Tabasco. El suscrito, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del artículo 22, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, y dado que será turnada a comisiones, me permito leer un extracto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La vigente Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, fue publicada el 17 de mayo de 2003, con el objeto de garantizar a las personas adultas mayores, condiciones que les permitan una buena calidad de vida, que les permita seguir gozando de una vida productiva dentro y fuera del seno familiar, a través de la atención especial y de calidad, en instituciones públicas de nuestro Estado y privadas que brindan los servicios de salud, asistencia social, educación, recreación y apoyo jurídico; aplicando sanciones conforme a derecho, a quienes cometan actos físicos o morales, de discriminación o segregación contra ellos; fomentando los valores de respeto, de solidaridad, de protección y cuidado hacia estas personas. Desde su emisión, la citada norma legal ha sido adecuada en dos ocasiones; la primera, en materia de desindexación del salario mínimo, esto es, para suprimir el salario mínimo como unidad de medida para la determinación de multas o sanciones administrativas, sustituyéndose por la Unidad de Medida y Actualización. Y la segunda, mediante Decreto 106, con el objeto de fortalecer y ampliar la atención preferencial que deben dar las

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

instituciones a las personas adultas mayores en la entidad, así como para modificar toda referencia a personas o adultos de la tercera edad, por personas adultas mayores. Sin embargo, a pesar de las adecuaciones descritas, en nuestra norma vigente persisten disposiciones que, como resultado de la ineludible y necesaria actualización de nuestro marco constitucional, legal y reglamentario, han quedado obsoletas, al referirse a dependencias, entes y órganos, que han modificado su denominación; como la Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente, hoy Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, hoy Secretaría de Cultura; la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, hoy secretarías para el Desarrollo Económico y la Competitividad, y de Turismo; la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, hoy Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; la Procuraduría General de Justicia, hoy Fiscalía General del Estado; la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, que orgánicamente ya no existe; y la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Características Especiales y Adultos en Plenitud de esta Cámara, hoy Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades. En atención a ello, en la presente Iniciativa propongo reformar diversas fracciones del artículo 22, de la citada Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, referente a la conformación del Consejo Estatal para la Protección, Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, órgano honorario de consulta, asesoría y evaluación de acciones de concertación, coordinación, planeación y promoción necesarias para favorecer la plena integración y desarrollo de las personas adultas mayores; actualizando la denominación de las dependencias, entes y órganos referidos en el párrafo anterior, como son la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; la Secretaría de Cultura; la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad; la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas; la Fiscalía General del Estado; y la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de esta Cámara. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones III, VI, VII, VIII, IX, X y XIV, del artículo 22, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos.” Diputado Doctor Juan Álvarez Carrillo. Fracción Parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, para que a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros. Diputados. En virtud de lo extenso del contenido de la Iniciativa y de que ésta será turnada a comisiones para su estudio, me permitiré leer una síntesis. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Tabasco en materia de abigeato, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La producción de la actividad pecuaria que se desarrolla en el Estado, contribuye en gran medida a la economía regional, por lo que, el contexto en el que actualmente se desarrolla esta actividad a nivel local, genera una preocupación latente en el gremio ganadero; preocupación derivada por el incremento en la incidencia del delito de abigeato, el cual constituye el principal flagelo para dicho sector, pues su comisión representa pérdidas que van por encima de los 700 millones de pesos al año, generando un grave riesgo para la sustentabilidad de la actividad. Dicha afectación no solo vulnera la economía particular, pues la revisión a los aspectos sanitarios de la cadena alimentaria, revela que los efectos de este delito han trascendido de lo patrimonial, a lo público y social. El gremio ganadero tabasqueño ha buscado la colaboración y coordinación con el Gobierno y las autoridades competentes, para generar estrategias, programas y acciones para integrar esfuerzos en la lucha contra el abigeato. De esta manera, se logró una reforma al Código Penal del Estado de Tabasco, en el año 2019, que produjo cambios significativos en la forma en que se procesa y sanciona a las personas que resultan responsables de abigeato. En este contexto, a tres años de entrada en vigor de la citada reforma, y después de hacer una evaluación de la experiencia del gremio ganadero en la entidad, a partir de su impacto; se han identificado algunos aspectos que requieren atención para lograr que los objetivos de dicha reforma puedan materializarse aún más; algunos de estos aspectos son de naturaleza gremial, otros de naturaleza administrativa, pero también los hay en materia legislativa que es a la que nosotros nos atañe. Estos resultados del análisis imponen la necesidad de la reclasificación del delito de abigeato, mediante la extracción de este tipo penal del capítulo de delitos patrimoniales y se adicione uno que tenga como bien jurídico tutelado a la sociedad, por su impacto en la soberanía e inocuidad alimentarias y la estabilidad económica del sector pecuario en el

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado. En ese tenor, los objetivos de la propuesta que se plantea en esta Iniciativa son los siguientes: Dotar a la autoridad tanto ministerial como jurisdiccional, del marco jurídico adecuado y suficiente; para combatir el abigeato, que sienta las bases para la configuración de una política criminológica dirigida a generar tolerancia cero al delito de abigeato en todas sus manifestaciones. Impedir que las personas que resulten vinculadas a proceso por el delito de abigeato obtengan los beneficios procesales dirigidos a obtener su libertad con mayor facilidad, tales como el acceso al acuerdo reparatorio previsto en los artículos 186 y 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los cuales son celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado, que una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de Control, tienen como efecto, la extinción de la acción penal. Ampliar la protección al sector productivo primario de la economía estatal, mediante la adquisición de la capacidad jurídica para proporcionar una tutela más eficaz, no solo del patrimonio productivo del sector pecuario como bien jurídico tutelado, sino de los bienes jurídicos subyacentes e intrínsecamente ligados a la ganadería como lo son la economía local, la autonomía alimentaria estatal y el desarrollo industrial del Estado y que superan la jerarquía de clasificación jurídica de los delitos patrimoniales por la trascendencia de la naturaleza de tales bienes jurídicos tutelados. Al estar contemplado el delito de abigeato dentro de la clasificación de delitos patrimoniales, permite que los imputados por este ilícito, tengan acceso al acuerdo reparatorio previsto en el artículo 187 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ajustándose a la hipótesis prevista en la fracción III, produciendo así la imposibilidad de dictar penas a quienes cometen el delito de abigeato, pues por lógica preferirán la salida alterna antes que enfrentar una condena en materia penal. Lo anterior, también se combina con la circunstancia real que surge en la práctica, que consiste en que dichos acuerdos, al depender de la voluntad del ofendido, como lo establece el Numeral 186 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ejercen presión sobre el ofendido y terminan siendo producto del miedo o la intimidación de las víctimas, además de que la facilidad de acceder a tales acuerdos se convierte en un incentivo para el delincuente y ello implica la imposibilidad de la obtención de condenas y por ende estimula la continuidad de la actividad delictiva. Sin embargo, la reparación del daño no es suficiente; ya que la ejecución del delito de abigeato es de naturaleza furtiva, lo que significa que es difícil prevenirlo y detectarlo con la prontitud adecuada para poder ejercer acciones eficaces; el ganadero en el mejor de los casos detecta el robo del ganado al día siguiente cuando realiza su conteo, para ese entonces las cabezas de ganado se encuentran a varios kilómetros de su origen, y en la mayoría de los casos ya están sacrificados y procesados para su venta en canal. Lo anterior, provoca que en pocas ocasiones las personas que se dedican al abigeato sean detenidas y, en consecuencia, por cada detenido por ese delito, existe un número de incidencias de abigeato en las que no hubo

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

detenido en una relación aproximada de 1 a 20; en consecuencia, por cada cabeza de ganado pagada por reparación de daño existirán 20 que se quedan fuera de estas, lo que revela la insuficiencia de la reparación del daño como consecuencia para inhibir el abigeo. Establecido todo lo anterior, se propone reclasificar el delito de abigeato, removiéndolo del Título Décimo referente a los delitos patrimoniales, para tal efecto se propone crear un título especial de delitos contra la producción pecuaria, ponderando los bienes jurídicos intrínsecos a la actividad pecuaria del Estado y no solo el interés patrimonial de los productores, sino el interés social en la preservación de la producción pecuaria. Cabe precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permite a las entidades federativas legislar en materia penal sustantiva, es decir, los estados pueden determinar las conductas que consideran ilícitas de naturaleza local, por la interpretación por exclusión del artículo 73, fracción XXI, y su interpretación armónica del artículo 36, en sus fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por consiguiente la clasificación que el Legislador le otorgue a las conductas elevadas al carácter de delito, es una facultad adyacente a la tipificación de las conductas y por ello, se considera viable jurídicamente la propuesta antes descrita, dada la autonomía legislativa en materia sustantiva penal de tipificación de delitos. Por todo lo anterior, se considera factible la implementación de la propuesta, ya que reflejará beneficios sustanciales en el combate al delito de abigeato, pues con ella se logrará la obtención de más condenas, sin soslayar la justa reparación del daño a la víctima. En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir decretos para la mejor administración estatal, se emite y somete para la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se derogan los artículos 181, 181 Bis, 182, 183, 183 Bis, 184, 185, 185 Bis 185 bis 1 y 185 Ter, se adiciona el Título Décimo Primero denominado: Delitos Contra la Producción Pecuaria. Capítulo Único: Abigeato, y los artículos 205 Bis, 205 Ter, 205 Quáter, 205 Quintus, 205 Sextus, 205 Séptimus, 205 Octavus, 205 Novenus y 205 Décimus del Código Penal para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se perseguirán y sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Quisiera agregar, que esta Iniciativa la presento a nombre de todas y todos mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, agradeciendo en todo momento el liderazgo de nuestro Coordinador del Grupo Parlamentario el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar y de nuestro Presidente de la Mesa Directiva y especialista en estos temas el Licenciado

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, además fue elaborada con el consenso de la Unión Ganadera Regional de Tabasco y con la mayoría de las asociaciones locales de los municipios del Estado, la opinión de juristas especialistas en el tema, y por grupos sociales. Todo ello, con la finalidad en principio de inhibir la comisión de este delito; en segundo, para que se actúe hasta las últimas consecuencias, y se continúe el juicio hasta el dictado de la sentencia correspondiente. Como se puede advertir, se trata de una reforma integral que permitirá que la actividad ganadera se fortalezca ante esta medida legislativa que como representantes del pueblo tenemos la obligación de proporcionar las herramientas necesarias para tener un mejor ambiente de seguridad jurídica. A mis compañeras y compañeros ganaderos; a los productores rurales; a la gente del campo, les quiero decir desde esta Tribuna, que como ganadero los entiendo, pero como Diputado, haré todo lo que esté a mi alcance por apoyarlos; porque nosotros los ganaderos, no tenemos solo el compromiso y la responsabilidad con nuestras familias, nuestro compromiso y responsabilidad es muchísimo más grande: Tenemos el compromiso y la enorme responsabilidad de producir para alimentar a todo un país. Hasta que la dignidad se haga costumbre. Defendamos juntos la esperanza. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil, y los diputados Fabián Granier Calles y Juan Álvarez Carrillo; así como el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Este día quiero llamar la atención sobre uno de los temas poco abordados desde esta tribuna, me refiero concretamente al hacinamiento que prevalece en las cárceles de Tabasco; este asunto que involucra el respeto a los derechos humanos y el respeto a la salud; también es importante para los familiares de quienes se encuentran privados de su libertad. Al respecto, este día vengo a poner a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

consideración de esta Soberanía, un punto de Acuerdo, del cual daré lectura de una síntesis, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La vida en prisión no es nada fácil, puedo dar testimonio de ello porque yo lo viví en carne propia, aunque se demostró que las causas que me llevaron a vivir esa mala experiencia se fundaron en una venganza política, lo cierto es que estuve ahí y sé de lo que hablo. Uno de los principales problemas de las cárceles es la falta de espacio por la creciente población de los penales. Esta situación genera riesgos para la seguridad de los internos expuestos a las agresiones físicas, al robo de sus pertenencias y al contagio de varias enfermedades. El hacinamiento puede llegar a tales extremos, que orilla a muchos internos a tener que pagar por tener un pequeño espacio donde dormir. Esta problemática está directamente vinculada con la situación jurídica de cada convicto y la capacidad de impartición de justicia. Así lo demuestra un estudio realizado por la organización civil Intersecta, con apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, el CIDE, reconocido por el CONACYT. De acuerdo a este análisis durante 2020, a nivel nacional, se registró el aumento promedio más grande de la tasa de encarcelamiento de personas desde 2005. Específicamente, de 2019 a 2020, se vio un incremento del 5.2% en el caso de personas vinculadas por un delito del fuero común. En este mismo período de tiempo, una proporción creciente de dichas personas, ingresó a prisión sin una sentencia. Así, a finales del año pasado, ocho de cada diez personas en prisión, no contaban con una sentencia. Con respecto nuestro Estado, recientemente un diario local dio cuenta de la situación que prevalece en nuestra Entidad, con datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, destacando que actualmente estamos entre los diez estados con más sobrepoblación en sus cárceles. Hablamos de 1 mil 173 reos que representan un 33% más que hace un año, además de existir 1 mil 646 personas privadas de su libertad sin haber recibido sentencia. Al respecto, hace exactamente un año, el entonces Gobernador del Estado, anunció que había hecho la gestión ante el Gobierno Federal para recibir en comodato el CEFERESO de Huimanguillo. Informó que esta decisión era con la intención de atender una recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y hacer de estas instalaciones un Centro Femenil de Readaptación Social. Este año el mandatario estatal precisó a los medios que la entrega en comodato del CEFERESO de Huimanguillo se concretaría el martes 29 de junio, indicando que se evaluarían las condiciones en que se recibiera dicho espacio para determinar la inversión que fuese necesaria con el fin de darle un uso correcto. En este sentido, vale la pena hacerle un respetuoso llamado al Secretario de Seguridad Pública y las autoridades de los centros penitenciarios de Tabasco para que precisen si se concretó o no dicho comodato; en qué condiciones se recibieron las instalaciones y el estimado a invertir para su rehabilitación. Se trata de una información que como diputados nos será muy útil, más aún de cara al análisis del Presupuesto Estatal de Egresos 2022.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mientras se concreta este proyecto, también es importante saber ¿Qué se está haciendo para atender el hacinamiento en el CRESET y en todas las cárceles de Tabasco?, ¿Cómo recibieron las cárceles los nuevos presidentes municipales?, ¿Cómo les entregaron esta infraestructura? Y por último ¿En qué condiciones mantienen actualmente a quienes ahí están privados de su libertad? En razón de lo anterior pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Licenciado Hernán Bermúdez Requena y al Director General del Sistema Penitenciario Estatal, para que en cumplimiento de sus facultades, informen a esta Soberanía, el estado de la solicitud del Ejecutivo estatal para que el CEFERESO de Huimanguillo pase en comodato a la Administración estatal con el fin de disminuir el hacinamiento en las cárceles de Tabasco, y en particular, para hacer de este recinto un Centro Femenil de Readaptación Social. También se solicita que indiquen si la entrega en comodato se concretó en la fecha señalada por el mandatario estatal, las condiciones en que se haya recibido y los montos de inversión necesarios para su uso correcto. De haberse realizado la referida entrega se deberá precisar en qué condiciones se recibió las instalaciones citadas, así como el monto estimado de inversión para su rehabilitación. Segundo.- Mientras se concreta el proyecto aludido, el informe señalado en el punto anterior, deberá complementarse con los siguientes datos: 1. Las acciones que se están ejecutando para atender el hacinamiento en el CRESET y en todas las cárceles de Tabasco; 2. El estado de la entrega-recepción de las cárceles a las nuevas administraciones municipales; 3. Las condiciones actuales de quienes están privados de su libertad, en los centros penitenciarios o cárceles de los municipios, concretamente, respecto a las condiciones para garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

estatal, en términos del artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al mismo.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, en los términos siguientes: Con gusto Presidente. Junta de Coordinación Política. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, en términos del artículo 51, fracción xvii, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Las diputadas y los diputados, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado nos permitimos someter a consideración del Pleno, un Acuerdo Parlamentario, en el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública estatal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, por lo que considerando: Primero.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo, en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden. Segundo.- Que el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del Estado. Tercero.- Que la norma constitucional referida en el considerando anterior, dispone en su párrafo segundo, que al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica. Cuarto.- Que con el objeto de dar certeza al procedimiento legislativo que deberá seguirse en la entrega del tercer informe

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos determinado emitir un Acuerdo Parlamentario, en el que se prevea la forma en que deberá desarrollarse esta Sesión Solemne, tomando en consideración la conformación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, integrada por cinco fracciones parlamentarias. Quinto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las fracciones parlamentarias son las formas de organización que podrán adoptar los diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Siendo su Coordinador o Coordinadora, quien expresa la voluntad de cada fracción parlamentaria, y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política. Sexto.- Que por lo antes expuesto, en términos de lo previsto en los artículos 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado; 54, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 51, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, quienes integramos la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente Acuerdo Parlamentario. Artículo Único.- La entrega del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado se llevará a cabo a las 11:00 horas del domingo 14 de noviembre del año 2021, en Sesión con carácter de Solemne, en el Salón de Sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, primer párrafo de la Constitución Política local; y 117, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Al presentar su informe, el Gobernador Interino del Estado dirigirá al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, se le concederá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a un representante de cada una de las cinco fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, para que formulen un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo; en el siguiente orden: 1.- Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; 2.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; 4.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y 5.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA. Concluidas las intervenciones de las diputadas o diputados representantes de las cinco fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Gobernador Interino del Estado, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, para lo cual, en su caso, el Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra. Transitorios. Artículo Primero.- Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado. Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Congreso del Estado. Villahermosa, Tabasco; 9 de noviembre de 2021. Atentamente. Por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente y Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. Diputado Héctor Peralta Grappin, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Soraya Pérez Munguía, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Casilda Ruiz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Y Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que había recibido lectura el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, en términos del artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Acuerdo. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, en términos del artículo 51, fracción

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión Solemne, en la cual el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega al Congreso del Estado, del Informe escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública estatal, en términos del artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes y su publicación en la página oficial de internet de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía, y los diputados Fabián Granier Calles y Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. En tres días estaremos recibiendo en este recinto al titular del Poder Ejecutivo estatal con motivo del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Tercer Informe de Gobierno y aunque sabemos que el Capitán Carlos Merino Campos tan sólo lleva unas semanas en el cargo, su visita será una muestra de la madurez política que hoy se vive en Tabasco. Esto es así, por dos grandes razones: La primera, porque como Poder Legislativo, logramos generar las condiciones para que el Gobernador cumpla personalmente con el precepto constitucional que le mandata rendir cuentas a nuestro Congreso. Estas condiciones fueron posibles gracias a la disposición que tuvimos todas las fuerzas políticas, todas las fracciones parlamentarias, quienes, por encima de nuestras legítimas diferencias, hemos privilegiado el diálogo entre poderes. Muestra de ello es el Acuerdo que acabamos de votar por unanimidad. Esto me entusiasma y emociona porque habla de un verdadero nivel de política en Tabasco. Y la segunda razón, es porque el propio Gobernador ha tenido la voluntad política de asistir a este recinto donde está representada la Soberanía del pueblo. Por eso en el PRI, reiteramos lo expresado por nuestro Dirigente Estatal en una carta abierta que le dirigió al señor Gobernador, sobre la importancia del acto que vamos a tener el próximo domingo, para que este acto sea un auténtico diálogo respetuoso y republicano. Se trata de mantener entre todos, una actitud de mutuo respeto, el cual debe prevalecer en todo momento, insisto, por encima de nuestras legítimas diferencias ideológicas. Es un hecho que no vamos a coincidir en todo, pero también lo es, que podemos expresarlo sin caer en descalificaciones personales ni en el escarnio. La oportunidad para entrarle a fondo a los temas también la vamos a tener, ha habido apertura total para que el ejercicio, la glosa del Informe se dé en su momento, y ahí es donde vamos a profundizar en cada uno de los temas. Por lo pronto, nuestro deber y nuestro compromiso va a ser escuchar a fondo, escucharnos mutuamente y contrastar las diferentes visiones que tenemos sobre la situación que guarda la administración pública estatal. Compañeras y compañeros: El ejercicio que hará nuestro Gobernador el próximo domingo es un claro ejemplo de parlamento abierto, es un claro ejemplo de rendición de cuentas y lo celebramos porque, insisto, estamos cambiando este Parlamento, estamos elevando la política de Tabasco a otro nivel, a política propositiva. Los temas de Tabasco requieren respuestas rápidas y mucho compromiso, los verdaderos profesionales de la política, y aquí en este recinto hay muchísimos, somos todos, nos gusta avanzar con resultados y nunca asumimos nada a título personal. Por eso, de cada uno de nosotros depende que el próximo domingo los tabasqueños sean testigos de un auténtico acto republicano de parlamento abierto, insisto, y de rendición de cuentas, o la otra opción, que el Tercer Informe de Gobierno se convierta en una vergonzosa batalla campal de descalificaciones. De todos nosotros depende que este diálogo, de todos nosotros depende esta interacción entre poderes, y que esta interacción se vuelva una constante y no sea resultado de un cálculo político producto de la coyuntura. Estoy convencida que podemos hacer la diferencia y lograr juntos inaugurar una nueva etapa de la vida democrática de Tabasco; una nueva vida democrática de interrelación

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en donde el grupo mayoritario sea incluyente y la oposición se vuelva proposición. Es cuanto, Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace un momento me sumé a la Iniciativa presentada por el compañero Luis Salinas Falcón; lo hacemos de manera coherente y congruente, respondiendo al compromiso asumido con los ganaderos de Tabasco. Como dije cuando presenté la Iniciativa para incrementar las penas por el delito de abigeato, no importa quien presente este tipo de propuestas, ni quien fue primero, ni quien fue después; lo importante es que seamos capaces de dar una respuesta puntual a los sectores productivos del campo. Esperemos que el trámite que se le dé a la Iniciativa del compañero Luis, y a la presentada por un servidor, se agilice y ambas se aprueben porque llevan el mismo propósito y fin; combatir un delito que daña a uno de los principales sectores productivos de Tabasco. En la fracción del PRI somos una oposición responsable, con capacidad de sumarnos a las iniciativas que en verdad beneficien a los tabasqueños, sin fobias, ni filias políticas y sin importar ideologías, porque lo más importante siempre será Tabasco. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que haría uso de la tribuna en asuntos generales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañera diputada. Sin duda hoy, la literatura y las letras, están de pláceme; están de fiesta. “Muerte sin fin” es uno de los poemas fundamentales de nuestra literatura. Aquí se lee a Gorostiza como heredero de una tradición filosófica y estética que se remonta a Sor Juana y su “Primero sueño”, y a Góngora con sus “Soledades”. Es, además, un poema que hermana a Gorostiza con poemas como el “Cementerio marino” del francés Paul Valéry o “Tierra baldía” de T. S. Eliot, donde la muerte es una presencia paralela al devenir de la vida. Compañeros y compañeras, amigos todos, diputados y diputadas: En ocasión de celebrarse este 10 de noviembre los 120 años del nacimiento del insigne poeta y diplomático tabasqueño José Gorostiza, traigo a la memoria los nombres de otros muchos tabasqueños ilustres que han dado gloria a nuestro Estado en los campos de la cultura, la letra y la poesía.

Personajes de renombre a lo largo de la historia como: Carlos Pellicer Cámara, Francisco J. Santamaría, Marcos E. Becerra, José María Gurría Urgell, José Carlos Becerra, Esperanza Iris, Carlos Ramos Álvarez, Lorenzo Calzada del Águila (El Chato Calzada), Francisco “Quico” Quevedo, Lorenzo Casanova, Manuel Mestre Ghigliazza, Arcadio Zentella, Fernando Duque de Estrada, Salomé Taracena (El Negro Melenudo), Andrés Calcáneo Díaz y Manuel Sánchez Mármol, entre otros; son orgullo de los tabasqueños en el mundo de la literatura y la poesía. En la ocasión que nos ocupa, hemos de recordar que la poesía mexicana alcanza con José Gorostiza, nacido en 1901 en la antigua San Juan Bautista, hoy Villahermosa, su momento de mayor incandescencia. Los críticos califican a “Muerte sin fin” como el poema más grande escrito en México, y uno de los poemas más grandes de nuestro idioma, uno de los mayores de la lírica moderna. Con ellos comparte la índole del genio. El escritor y diplomático tabasqueño formó parte de Los Contemporáneos; un grupo de jóvenes intelectuales que, organizados en torno a la revista del mismo nombre, se dieron a la tarea de difundir el arte y la cultura mexicana de la primera mitad del siglo XX. Gorostiza habla de esta generación como “un grupo de individuales singulares”. El tabasqueño esboza su visión de la poesía como “una especulación, un juego de espejos, en el que las palabras, puestas unas frente a otras, se reflejan unas en otras hasta lo infinito y se recomponen en un mundo de puras imágenes donde el poeta se adueña de los poderes escondidos del hombre y establece contacto con aquél o aquello que está más allá”. La crítica literaria coincide en destacar a José Gorostiza como un poeta elemental dentro de la poesía moderna de nuestro país y en señalar su poema “Muerte sin fin”, como su obra cumbre. Octavio Paz afirma que; “La perfección de Muerte sin fin es una reducción al absurdo de la noción misma de la perfección”. Para Rosario Castellanos: “Es, quizá, después del Primer Sueño de Sor Juana, la tentativa más armoniosa y completa, más totalizadora y también más lograda, de dar sentido al mundo”. “Muerte sin fin” fue publicado por primera vez en 1939, y Gorostiza lo escribió en seis meses, mientras trabajaba como Secretario del Ministro de Relaciones Exteriores. Del ejercicio intelectual de Gorostiza podemos destacar tres zonas. Las primeras dos atañen a la literatura: la poética y la crítica. Ambas se nutren entre sí y no es raro que su crítica llegue, por ingenio y agudeza, a ser creación. La tercera interesa a la historia de los intelectuales y se aparta de las anteriores; se trata de su trabajo diplomático y en el servicio público que durante varias décadas lo condujo a actuar en las instituciones de cultura y en la política mediante el empleo de la palabra. Hay consenso en ubicarlo como el núcleo de nuestra poesía moderna y en hablar de “Muerte sin fin”, como su punto más alto. Por eso, respetuosamente, propongo a su generosidad un minuto de aplauso para uno de los poetas más grandes del siglo XX, quien perteneció al grupo de Los Contemporáneos, intelectuales que publicaron la revista del mismo nombre y que fueron Salvador Novo, Bernardo Ortiz de Montellano, Enrique González

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Rojo, Javier Villaurrutia, Jorge Cuesta, Jaime Torres Bodet y Gilberto Owen. Vaya un pequeño homenaje para el creador de “Muerte sin fin”, considerado como uno de los poemas más importantes de la lírica en español. La obra de este ilustre tabasqueño es hoy patrimonio de la literatura hispana. Es un honor recordar a este insigne tabasqueño. Le rogaría si toma un minuto de tiempo, Presidenta, para rendirle un aplauso. Muchas gracias.

Se brinda un minuto de aplausos.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 13 horas de este día, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 024
Fecha: 10/noviembre/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:11 Horas
Instalación: 13:15 Horas
Clausura: 13:43 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 14/noviembre/2021 11:00 horas.
Sesión Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con once minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con quince minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 10 de noviembre de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 12; 13; 14; 16; 17, párrafo primero 18; 19, párrafo primero; y 20, párrafo primero; de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al H. Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 10 de noviembre de 2021, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los honorables congresos de los estados de Guerrero y Michoacán, mediante los cuales comunican respectivamente: La expedición del Bando Solemne de declaratoria de Gobernadora Electa de la Ciudadana Evelyn Cecilia Salgado Pineda; y la elección de la Mesa Directiva e instalación de la Septuagésima Quinta Legislatura. 2.- Copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 “Francisco Trujillo Gurría” del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de las autoridades del citado Municipio, para regular el uso de perifoneo en la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a los oficios de los honorables congresos de los estados de Guerrero y Michoacán, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 “Francisco Trujillo Gurría” del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar a la solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes tengan todos, compañeras y compañeros diputados; al público que nos escucha a través de las redes sociales, medios de comunicación. Con su venia Diputado Presidente. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, y dado que será turnada a comisiones, me permito leer un extracto al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El 27 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de combate a la corrupción. Mismo que prevé, entre otras adecuaciones, la adición como una atribución del Congreso de la Unión, para la expedición de la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en los que éstos incurran, así como los procedimientos para su aplicación. Decreto que en sus disposiciones transitorias preveía la obligación del Congreso de la Unión para aprobar la Ley General en la materia, y de las Legislaturas de los Estados, para expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Al tenor de esto, el 16 de julio de 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el objeto de distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas. El 28 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución local, con el objeto de homologarla a las disposiciones del Decreto de reformas a la Constitución Federal, en materia de anticorrupción. Con la adecuación a nuestra norma Constitucional local, se creó el Tribunal de Justicia Administrativa, con naturaleza de organismo constitucional autónomo; responsable además de impartir la justicia administrativa contenciosa, de resolver procedimientos en materia de faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos del Estado, y sus municipios y de particulares relacionados con las mismas; se reestructuró el sistema de responsabilidades de servidores públicos, separando las de orden político y penal, que siguen siendo desahogadas mediante los mecanismos de juicio político y declaración de procedencia, conforme a la Ley local de responsabilidades de esa naturaleza; y las de orden administrativo, que serán tramitadas y sancionadas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por el Tribunal de Justicia Administrativa o por las autoridades administrativas de control Interno, según corresponda a la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

calificación de faltas como graves o no graves. Conforme a estas adecuaciones a la Constitución local citadas, mediante Decreto 109, se modificó la denominación de la “Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que reglamenta el Título Séptimo de la Ley Fundamental del Estado de Tabasco”, publicada bajo ese nombre en el Periódico Oficial del Estado el 13 de julio de 1983; para renombrarla Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, conforme al nuevo diseño constitucional en el materia, que excluye las facultades de los congresos locales para legislar en materia de faltas, sanciones y procedimientos de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares, dejando sólo a cargo de las soberanías estatales los ordenamientos referentes al denominado “Juicio Político” y a los mecanismos de declaración de procedencia por delitos cometidos por sujetos que gozan de fuero o protección constitucional. Sin embargo, la vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, en sus artículos 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20, refiere en primer término, a atribuciones de las comisiones de Gobernación Legislativa, y de Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictaminar si la conducta atribuida redundaba en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos que pueden ser sancionados; y en segundo lugar, a la facultad de la Comisión Instructora de la Cámara, para sustanciar el procedimiento y emitir las conclusiones que deban ser sometidas a consideración del Pleno. Como puede observarse, los órganos legislativos a que se refiere la norma secundaria citada, en estricto sentido no existen, ya que su denominación es otra en nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior. En este sentido, es de observar que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 1° de septiembre de 2018, que reformó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso, reestructurando la integración, funciones y nombres de las comisiones ordinarias que integran este Poder Público. Así, la otrora Comisión de Justicia y Gran Jurado, se fusionó con las comisiones Instructora de la Cámara, y de Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para quedar como Comisión Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. En atención a ello, considero necesario adecuar nuestra vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con el objeto de darle claridad y certeza respecto al procedimiento que debe seguirse ante este Poder Legislativo en materias de Juicio Político y Declaración de Procedencia, previendo puntualmente que corresponde en primer término a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, dictaminar si la conducta atribuida redundaba en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

despacho y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos que pueden ser sancionados; así como si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento; y posteriormente, en su caso, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, sustanciar el procedimiento y emitir las conclusiones que deban ser sometidas a consideración del Pleno. Esta propuesta que estamos haciendo del grupo parlamentario del PRD, tiene que ver con una serie de análisis que hemos estado haciendo en las leyes reglamentarias, en las leyes secundarias, y que tienen que ver, con adecuarlas al nuevo marco jurídico que ha derivado de una serie de reformas que se presentaron en la legislatura pasada. Básicamente, como se cambió la estructura de algunos organismos autónomos, los nombres de algunas comisiones, aquí legislativas, es importante en las leyes secundarias o en los reglamentos, adecuar precisamente estas nuevas formas de identificar a estos organismos. Vamos a estar presentando una serie de iniciativas, que le llamamos nosotros, de forma; para ir adecuando nuestras normatividades, a cómo deben de quedar, de acuerdo a las modificaciones que se le hicieron a nuestra Constitución. Por lo que someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 12; 13; 14; 16; 17, párrafo primero, 18; 19, párrafo primero; y 20, párrafo primero; de la vigente Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos." Muchísimas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V, de la Ley

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta: al Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en razón de la siguiente: Exposición de motivos. La Comisión Nacional del Agua es un órgano administrativo con carácter técnico, normativo y consultivo de la federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico, según lo dispuesto por el artículo 9, párrafo segundo de la Ley de Aguas Nacionales. Así mismo, según lo previsto por el artículo 29, fracción XXXVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los ayuntamientos que conforman el Estado de Tabasco, están facultados y obligados a realizar las obras necesarias que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones. El estado de Tabasco, es una zona altamente susceptible de inundaciones por ser una región rodeada de ríos, lagunas y demás cuerpos de agua, así como por situarse la mayoría de su geografía en una planicie de baja altura y por tener un alto índice de precipitaciones pluviales, resulta importante desazolvar los drenes que permiten que las aguas pluviales se sustraigan de los predios o zonas bajas en las que se encuentra la mayoría de nuestro territorio tabasqueño. Las inundaciones de Tabasco ocurridas en los años 2007 y 2017 fueron uno de los desastres más grandes que ha enfrentado el territorio tabasqueño en los últimos 50 años, que dejó a la población devastada económica y psicológicamente. Debemos observar que desde 2007 y años subsecuentes, hemos sufrido graves daños ocasionados por las inundaciones, sin embargo, la magnitud de los daños ocasionados pueden verse considerablemente disminuidos, si se logra efectuar el desazolve y limpieza efectiva de los drenes, en este caso, los que se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco; disminuyendo con ello las graves inundaciones que afectan considerablemente todas las actividades económicas, principalmente aquella que concierne al sector primario. En Comalcalco, los habitantes de las colonias Vicente Guerrero, Santa Amalia, Las Delicias, San Miguel, Belén, así como del Centro de la Ciudad, enfrentan el peligro de inundaciones, debido al azolve que presenta el Río Seco, mismo que atraviesa la Cabecera Municipal; así mismo, diversos puntos de la Ciudad de Tecolutilla, se puede observar que el Río Tupilquillo, se encuentra cubierto de maleza acuática y los puentes que lo cruzan se han convertido en basureros, acrecentándose el temor de los lugareños en la temporada de lluvias, ante la falta de mantenimiento y el abandono de parte del Gobierno Municipal. En ese

sentido, es absolutamente necesario que la infraestructura con la que se cuenta para el desagüe de esas aguas pluviales se encuentre en óptimas condiciones y, que en esa tesitura, se ejecuten los trabajos y acciones viables para optimizarlas y mejorarlas, puesto que de las buenas condiciones en el que se encuentren se evitará, en cierta medida, que las inundaciones que sufre el Municipio de Comalcalco, sean de menor impacto y, por consiguiente, sus daños sean significativamente menores. Bajo el contexto anterior, es necesario primeramente reconocer el alto grado de vulnerabilidad de la sociedad comalcalquense y los riesgos a los que se encuentra expuesta ante fenómenos hidrometeorológicos como son las inundaciones; situación por la cual, con la finalidad de prevenir daños que año con año han venido impactando al Municipio ya en el orden económico y social, es que el objetivo del presente Punto de Acuerdo, es para que previo al temporal de lluvias que se presenta año con año, se realicen las acciones necesarias para llevar a cabo la limpieza y desazolve de drenes del Municipio de Comalcalco, Tabasco. En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta al Titular de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en forma conjunta realicen las acciones necesarias a fin de desazolvar y limpiar los drenes que se encuentran dentro de la demarcación territorial del Municipio de Comalcalco, Tabasco. Artículo Transitorio.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día diez de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión con Carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifiesta el estado general que guarde la administración pública estatal, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2021, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2021, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del 10 de noviembre de 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Maestra María del Rosario Piedra de Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa de manera impresa la Recomendación General Número: 45/2021, sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

La Recomendación remitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; para su conocimiento y atención que corresponda, debiéndose comunicar a la autoridad remitente, el trámite dado a la misma. Asimismo, informo al Pleno, que esa Presidencia había acordado turnar el escrito presentado por la C. [REDACTED], relacionado con la repatriación de material artístico del Muralista Daniel Ponce Montuy, a la Junta de Coordinación Política, para su atención, dejando sin efectos el turno dado en la primera sesión del 10 de noviembre del año en curso. En este mismo sentido, la copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado C-32 "Francisco Trujillo Gurría" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se acordó turnarla a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, dejando sin efectos el turno dado en la segunda sesión del 10 de noviembre del presente año.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Los gobiernos son electos para trabajar por el bien común, atender y resolver los problemas que preocupan a la gente. Cuando esto no sucede, los ciudadanos incluso sancionan con su voto. Pero cuando es la propia autoridad la que por acción u omisión provoca alguna afectación al ciudadano en sus bienes o en sus derechos, los ciudadanos merecen tener a su alcance un mecanismo que garantice la reparación o indemnización ante el daño recibido. Se trata, compañeras y compañeros, de otro tema en el que Tabasco se encuentra rezagado, ya que está establecido en nuestra Constitución, está establecido en la Constitución Federal, también en la Constitución del Estado, e incluso, ya existe un llamado judicial para cumplir con esta normativa. Los tabasqueños tienen que saber que desde el 2002, y luego en una reforma constitucional que se da en 2015, se estableció la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de actividades irregulares que cause en los bienes de los particulares, tengan derecho a una indemnización. En Tabasco nuestra Constitución también reconoce este derecho, pero a pesar de ello no se ha expedido la ley en la materia, aún cuando el año pasado, el entonces Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, Gerald Washington, presentó un proyecto de Decreto para expedir esta ley, la cual no fue dictaminada a tiempo y ha sido considerada como precluida por la actual Legislatura. Es también muy importante que sepan, que la falta de este Dictamen, la falta de tener una Ley de Responsabilidad Patrimonial, nos ha hecho acreedores a un apercibimiento por parte del Poder Judicial de la Federación por este incumplimiento constitucional. La notificación fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso el 5 de noviembre, dando un término de tres días hábiles para cumplir o informar las gestiones que se estén realizando para ello, y el Dictamen que se emitió en la Comisión en ese momento fue, que dado que no hay una Iniciativa en trámite, no tenemos ninguna Iniciativa registrada en discusión en materia de Ley de Responsabilidad Patrimonial, estamos impedidos como integrantes de la Comisión, a poder darle atención a este apercibimiento. Y es justamente por eso, que hoy presento a esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto, y estoy solicitando que pueda ser llamativo que sea de urgente resolución, para que podamos expedir de manera inmediata si ustedes a si lo consideran, una la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, una ley que cuenta con 5 capítulos, 35 artículos y 5 transitorios. Se trata de una ley, basada en las leyes que ya están emitidas en los estados y es bajo el objeto que tengamos establecidas justamente las bases y los procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización para todos aquellos ciudadanos tabasqueños que sufran daños en sus bienes y derechos por acción u omisión, por una actividad irregular por parte de los entes públicos estatales o de los ayuntamientos en el Estado de Tabasco. Esta ley abre la posibilidad a todos los tabasqueños de sean indemnizados, ¿cómo o porqué, o bajo que supuestos? Bueno, puede ser, por ejemplo: Por una obra mal ejecutada; por daños a su vehículo debido a un bache; por consumir agua potable de mala calidad que te lleve al hospital; una negligencia médica; falta de acciones preventivas ante inundaciones, esto es por mencionar tan solo algunos casos, siempre y cuando esta sea una actividad irregular del Estado, quiero insistir en eso. Desde luego, esto no procede de manera inmediata, justo ese es el objeto de la ley, que haya un procedimiento para que se pueda demostrar que existe una causa y efecto entre el daño recibido y la acción u omisión de la respectiva autoridad. Compañeras y compañeros diputados, son muchísimos los problemas que aquejan a todos los tabasqueños y es nuestra responsabilidad como legisladores, poner al alcance de los ciudadanos, herramientas, herramientas legales que les puedan hacer valer sus derechos. Más aún, cuando la violación a estos mismos derechos viene de parte de quienes ellos mismos eligieron para brindarles servicios y atender sus necesidades. La Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, le daría muchísima certeza a los ciudadanos de que el Gobierno y los ayuntamientos están actuando con total responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Pero además, esta Iniciativa que hoy se torna urgente, porque estamos en falta con un mandato constitucional desde hace más de seis años, y por el otro porque ya tenemos encima la prisa de una sentencia Judicial. Por eso yo le he solicitado en esta ocasión a Servicios Parlamentarios que así quede asentado en la versión estenográfica del acta que de esta sesión se levanta, que quede constancia que solicito al Pleno y la Mesa Directiva, que es necesario que esta Iniciativa se vote como un asunto urgente y con dispensa de trámite. Si la Mesa Directiva y los diputados consideraran dado que no tenemos un mecanismo de discusión para que todos pudieran haber leído la Iniciativa con antelación, incluso someto a la consideración de la Mesa que pueda dar un receso, para que los diputados pudiéramos asegurarnos que hayan leído esta Iniciativa. Pero insisto, como lo expresa el cuerpo de la Iniciativa y hago hincapié en esto, el Congreso del Estado de Tabasco, hoy se encuentra en desacato al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y peor aún, a una sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 994/2020-VI-10, del índice del Juzgado Primero de Distrito del Decimo Circuito, con sede en el Estado de Tabasco. Por lo que se hace necesario, urgente e indispensable, insisto, que la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Iniciativa se apruebe con carácter urgente y con dispensa de trámite, de conformidad con lo que establece el Artículo 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y esto lo solicito de manera respetuosa, dado que este desacato constitucional ante el cual se encuentra nuestro Poder Legislativo puede traer consigo responsabilidades a los integrantes de esta Legislatura. Hoy les invito, compañeras y compañeros legisladores, a que se sumen al procedimiento que estamos proponiendo, y lo hago, porque seguramente vendrá por parte del Juez Federal el cumplimiento coercitivo de su sentencia para velar por el mandato de la Constitución. Pero si aprobáramos esta Ley automáticamente tendríamos un deslinde judicial de responsabilidades para esta Legislatura. Es momento y hay momentos a veces como este en donde de verdad tenemos que poner por encima de los colores partidistas, los intereses y los derechos de los ciudadanos; tenemos que poner por encima de todo, el mandato de la Constitución y el mandato del Poder Judicial a través de sus jueces, y por supuesto, tenemos que poner por encima nuestra obligación de legislar de manera expedita para todos los tabasqueños. Es cuanto, Presidente.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos de la sesión, la Diputada Katia Ornelas Gil.

Acto seguido, en atención a la solicitud para que se calificará de urgente resolución la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, dispensándose el requisito de turnarla a Comisión; el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, determinado la Soberanía no calificar como de urgente resolución la Iniciativa presentada, con 2 votos a favor, de las diputadas: Maritza Mallely Jiménez Pérez y Soraya Pérez Munguía; 20 votos en contra, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; y 9 abstenciones, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, José Pablo Flores Morales, Shirley Herrera Dagdug, Miguel

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ángel Moheno Piñera, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez.

En atención a ello, el Diputado Presidente, turnó la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar; legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Debido a lo extenso de esta Iniciativa, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en materia incorporación del Cabildo abierto en las sesiones de los 17 ayuntamientos de Tabasco. La Participación Ciudadana no solo es necesaria para consolidar la democracia, sino a su vez, resulta fundamental para favorecer el control y la sana relación con los gobernantes, transmitir mejor las preferencias de la ciudadanía, disminuir los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones. Es decir, en tiempo de transparencia y rendición de cuentas, tener la inclusión de la ciudadanía en un gobierno municipal, nos va a llevar a tener no solo una buena participación ciudadana, sino democratizar y poner en el centro de las decisiones a los ciudadanos. Además, esta participación fomenta a la sociedad a generar mayor interés por informarse acerca de los asuntos políticos, por cooperar con las demás personas, hacer más respetuosa la relación con quienes piensan distinto, refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos, y favorece la comprensión intercultural. Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da un salto cualitativo de la Democracia Representativa a la Democracia Participativa. Así mismo, la participación ciudadana fortalece el régimen democrático como forma de gobierno y como forma de vida, pues proporciona a la población conocimientos fundamentales sobre la organización política de la sociedad en la que vive, y contribuye al desarrollo de valores,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

actitudes y capacidades necesarios para el ejercicio efectivo y pacífico de sus derechos y obligaciones cívicas y políticas. En este sentido, la presente Iniciativa que hoy se presenta tiene como objetivo efectivizar y legislar la práctica de esta participación desde los ayuntamientos a través de la figura de Cabildo abierto. Para el funcionamiento de los ayuntamientos, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, determina en su artículo 38 que: El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. A su vez, el Artículo 39 de la citada ley señala que: Las sesiones de los ayuntamientos serán ordinarias, extraordinarias, internas o reservadas y solemnes. Todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes serán públicas, permitiéndose el libre acceso y deberán ser transmitidas en vivo en la página electrónica de los ayuntamientos y en las redes sociales de mayor difusión. La propuesta que hoy se pone a conocimiento de esta Soberanía, plantea que a la par de las sesiones ya establecidas en el ordenamiento legal citado, que se constituya la modalidad en la cual la participación directa de la ciudadanía en el desahogo de sus inquietudes o demandas sea efectiva. Esto facultando al ciudadano para participar, opinar y decidir sobre el ejercicio de gobierno de su autoridad municipal. Materializándolo a través de la implementación de las sesiones de Cabildo abierto. Es decir, con un Cabildo abierto propongo no que tenga la facultad de decisión el ciudadano, pero sí de discusión en cada uno de los temas que se van a autorizar en un ayuntamiento. En una reunión de cabildo imaginemos a un ciudadano al interior, va poder discutir, el cabildo poder tener el conocimiento de cualquier situación que vaya transcurriendo en cada momento, para poder así atender algunas cosas que, aunque no estén dentro del Plan de Desarrollo Municipal o dentro de la Agenda de Gobierno inmediata, sí poder participar y escuchar de un ciudadano de viva voz, cualquier emergencia que se pueda atender desde el gobierno municipal. Prever las sesiones de Cabildo abierto desde la propia legislación originaría una instancia y conducto legítimo de participación de la ciudadanía con sus cinco regidores; brinda la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala municipal. Los ayuntamientos propiciarían la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los habitantes del municipio en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido. Estamos ciertos que en la actualidad existe un mayor interés por parte de los ciudadanos de ser partícipes en la toma de decisiones concretas. Por ello, buscar las vías para lograrlo no solo es parte de nuestra tarea legislativa, sino a su vez, contribuye a la vida institucional de los ayuntamientos dotándoles de la capacidad de respuesta a esta petición debido a la complejidad creciente y continua de las demandas sociales. Para lograrlo se plantea reformar los artículos 38 y 39, y adicionar una fracción quinta al artículo 39, ambos de la Ley

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para establecer lo siguiente: Artículo 38.- El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. Así mismo, el ayuntamiento realizará una sesión de cabildo abierto cuando menos una vez cada tres meses. Artículo 39, fracción V.- Son sesiones de cabildo abierto las que se celebren para recibir directamente de las personas; quejas, propuestas, informes, opiniones, sentires o proyectos relacionados con temas de interés general, buscando fomentar la participación de los habitantes de los municipios. De cada sesión se levantará un acta donde se asentarán los acuerdos que se tomen, registrándose éstas en un libro que para tal efecto llevará el Secretario del Ayuntamiento, firmándola en unión el Presidente Municipal, el Síndico y regidores presentes. Consideramos que esta reforma sería sana desde la perspectiva participativa, ya que implica permitir a las y los ciudadanos una relación directa con autoridades locales y viceversa; establece espacios de participación formales e institucionales para que la comunidad pueda plantear sus problemas ante las autoridades e influir en las decisiones municipales, así como garantizar a la ciudadanía la oportunidad de participar en la priorización de los problemas comunitarios con el objeto de proveerles la solución. Esto originará como resultado contar con legislación que derive en un mayor y mejor acercamiento entre lo político y lo social, en realizar inversión en función de lo que la sociedad plantea y requiere, permite una mejor supervisión social, consolida la democracia y la comprensión colectiva de los problemas. No está de más señalar que distintas legislaciones locales de distintos estados de la República, prevén esta figura como instrumento de participación ciudadana. Cabildo abierto, ¿quiénes o cuáles estados, ya tienen estos mecanismos? Baja California, Estado de México, Zacatecas, Nayarit, Puebla, Sinaloa, entre otros. Hoy más que nunca, se hace necesario consolidar mecanismos de participación ciudadana apuntalando nuevas condiciones para fortalecer tanto a la ciudadanía como a los gobiernos. Consideramos que fomentar e instrumentar esta participación relativa al Cabildo abierto, no solo amplía las capacidades y derechos de todos los ciudadanos sin excepción, sino al igual, alentará en consecuencia la legítima presentación de demandas en materia de servicios y obras públicas, además de propuestas para la implementación de programas que atiendan el interés colectivo de la sociedad. Con esta reforma, los ayuntamientos tendrán la obligación de convocar por lo menos una vez cada tres meses, de emitir y difundir la convocatoria a la sesión de Cabildo abierto, con la anticipación suficiente, indicando la fecha, hora y lugar en que se efectuará, así como el orden del día con la descripción de los asuntos a tratar. Así mismo, permitiendo concurrir y participar a las y los habitantes del municipio, determinarán en la misma convocatoria el número máximo de participantes y de participaciones, su duración, el orden y el procedimiento para realizar las participaciones. Es decir, cada ayuntamiento puede reglamentar el

Cabildo abierto. Una vez publicada la convocatoria a cabildo abierto, quienes habitan en el municipio podrán solicitar su participación mediante los procedimientos establecidos por cada municipio, sujetándose a los tiempos de intervención y el orden en que se participa. No está de más señalar que el espíritu del valor que representa contar con un cabildo abierto, es permitir a la sociedad una relación directa, sin intermediarios y efectiva con su autoridad y gobierno municipal, es en sí lograr poner en el centro de las decisiones públicas a las y los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ACUERDO PARLAMENTARIO

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario citado.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo Único del Acuerdo Parlamentario referido por el Diputado Presidente, en los términos siguientes:

Acuerdo Parlamentario: Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan: I.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; II.- Secretaría de Salud; III.- Secretaría de Finanzas; IV.- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; V.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; VI.- Secretaría de Educación; y VII.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos. Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones ordinarias, en términos

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de lo señalado por el Considerando Sexto del presente Acuerdo Parlamentario para salvaguardar el derecho a la salud, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en las fechas y horas siguientes: Ciudadano Hernán Bermúdez Requena, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 22 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Doctora Silvia G. Roldán Fernández, Secretaría de Salud, 22 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Contador Público, Said Arminio Mena Oropeza, Secretaría de Finanzas, 23 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Licenciado Manuel Sebastián Graniel Burelo, Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, 23 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Ciudadano Jorge Suárez Vela, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, 24 de noviembre de 2021, 16:00 horas. Doctora Eglá Cornelio Landero, Secretaría de Educación, 25 de noviembre de 2021, 11:00 horas. Y Licenciado Luis Romeo Gurría Gurría, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, 25 de noviembre de 2021, 14:00 horas. Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, se ajustarán al siguiente procedimiento: I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal. II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma. III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica. IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones: 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA, tres. 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, dos. 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, dos. 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, dos. Y 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, una. V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques: Bloque 1: MORENA, PRD, PRI y PVEM. Bloque 2: MC, PVEM y MORENA. Bloque 3 PRD, PRI y MORENA. Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que se procedería a la discusión del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se determinan fechas y horarios para las comparecencias ante el Pleno, de titulares de las secretarías de la administración pública estatal; así como el procedimiento para llevar a cabo estas comparecencias. Ordenando la emisión el Acuerdo correspondiente, el envío de una copia al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos del Artículo 51, fracción XVIII de la Constitución Política local y su publicación en la página oficial de internet de este H. Congreso. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los

trámites administrativos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario aprobado.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado ese punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con un minuto, del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Ordinaria que se verificaría a las 12 horas con 35 minutos de este día, en este mismo Salón de Sesiones.